Juéves 22 de Diciembre de 1887 | Buenos Aires — Numero suelto : 4 centavos | AÑO IV.—Núm. 1332

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMER ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P
106—CANGALLO—106

REDACCION

ELLOS NO MAS

Una de las manias de don Bartolo ha sido conocer como nadie el pueblo de Buenos Aires.

Hace diez y nueve años que lo viene repitiendo, y porrazo acá, porrazo allá,— no escama.

Su arma, ó su táctica ha consistido en la adulacion; lo que tanto vale como decir que en vez de *enseñar* ha *engañado*.

Lo extraordinario es que habiendo sembrado tantos vientos no hayamos recojido mas tempestades.

Hace diez y nueve años que don Bartolomé Mitre no ha estado un solo dia con la autoridad,—ni siquiera para hacerle *justicia*, cuando ella se impone, no ya como un deber de ciudadano, sino como acto de caballero.

Tómese la crónica de *La Nacion*, y apostamos *cien mil* nacionales contra cien (100) á que no se nos prueba con un solo suelto, noticia, hecho diverso, — con un escrito cualquiera suyo (esceptuando la época gloriosa (!!) de Tejedor (2. E. P. D.)—lo contrario de lo que afirmamos.

Puede ser que haya alguna excepcion. Pero en este caso, la razon ha de consistir en alguna *concomitancia* ó fin secreto.

La Nacion hila muy delgado, y sino ahi está lo sacado á bailar por *El Censor*, que le ha puesto un tapon capaz de tapar la boca de Gargantua.

La Nacion dándole á las irregularidades que hayan tenido lugar el domingo, con motivo de la fiesta pro Lavalle, proporciones que no tuvieron, al menos por causa de la Policia, y como si el Coronel Cuenca, —no fuese *tan porteño* como don Bartolo, pregunta:

« Cree el señor Gefe de Policia que su palabra habria sido desoida?

« Si tal cree no conoce al pueblo de Buenos Aires, en cuyo corazon hallan siempre un éco simpático los pensamientos elevados y las iniciativas generosas.

« Vale la pena de ensayar un cambio de sistema.

« Ya se ha visto que el actual no sirve mas que para desórden y para descrédito».

Contestamos que hemos estado ahí, mas cerca y en contacto con el pueblo que los que andaban gritando, *sin hallar eco,* «¡viva el General Mitre!» (que no es tal en realidad), y que no obstante la genial benevolencia del Coronel Cuenca, sus modos casi suplicatorios, —no fué escuchada su palabra, ¿por quiénes? Por algunos que se consideran *extra-pueblo* por haber sido mitristas.

Déjese de frases *La Nacion:* el pueblo de Buenos Aires,—medio millon,—es como toda colectividad tan numerosa: reacio, va y viene como la marea, tendiendo á salir de sus límites á medida que el empuje anónimo se produce, y no hay mas que un solo medio inventado hasta ahora de hacer entrar en el cauce á la multitud que sale de madre desbordándose.

Entonces ¿qué es lo que vale la pena de *ensayar?*

Cuáles han sido esos desórdenes; qué descrédito es ese?

Ah! don Bartolo querria que pusieran en sus manos la Policia, y que sacaran, como lo han estado pidiendo, la guarnicion militar de la Capital.

Puede hacerlo el señor Presidente de la República, *pero,* — pero qué? Es un *pero* que tiene bemoles, un *pero* que podria recordar algun incidente como el del ochenta.

No hay que jugar con fuego; ni que pedirle peras al olmo, que ni siquiera da mucha sombra.

Bien se está San Pedro en Roma; quédese don Bartolo con su instrumento de oposicion á todo y por todo,—aunque los hechos le den de bofetones desmintiéndolo dia á dia, y el Coronel Cuenca donde está, convencido de que nuestra Policia es *excelente,*— sino la mejor del mundo como Policia civil, una de las mejores dada la composicion híbrida, cosmopolita, del medio millon de almas que tiene la Metrópoli argentina.

OTROS HOMBRES

Bajo el Gobierno de Mitre, el extraño moralista de *La Nacion*, salian tambien batallones y Presidentes de la Capital.

Pero á qué iban? Iban á arrasar pueblos argentinos ó á sembrar de sal pueblos extranjeros.

Las dianas del regreso no las escuchaban sino unos pocos de aquellos que las habian escuchado al partir.

Hoy el Presidente Juarez ha llevado tras de sí batallones, pero no falta uno solo de sus hombres.

En sus giras no hay lutos, ni partes de batallas sangrientas.

No anuncia al pais que ha gastado millones en matar gente, ni que han sido incendiadas las aldeas de la República ó clavado cabezas en picas levantadas en las plazas.

Al revés del soñador en glorias napoleónicas, el Presidente actual solo viene á decirnos que por todas partes ha presenciado en el territorio argentino los frutos benditos de la paz y del progreso.

Que ha visto á Entre-Rios, la mas belicosa de las provincias argentinas, entregada á las tareas de su propio engrandecimiento.

Que ha visto á Santa Fé, sembrada de oro, repudiando á los viejos autores de sus contiendas civiles, cuando los trae á ia memoria.

Que ha visto á Córdoba satisfecha, regenerada, libre, pensando en hacerse digna de marchar á la cabeza de la República.

Que ha visto, que ha oide, que ha estrechado la mano de los mensageros de los demás pueblos que han venido á protestar de su respeto á las leyes y su propósito inquebrantable de seguir por el camino de la paz que hace felices á todos.

Comparar estas situaciones y estos Presidentes, es juzgarlos.

El pueblo argentino los ha juzgado ya, y los sigue juzgando con el mismo criterio.

Cada dia se afianza mas el predominio de los Presidentes de paz, aunque los Presidentes de guerra, parapetados tras de las columnas de su diario, se agiten convulsivamente en los estertores de su impotencia.

El grito del despecho será inútil para cambiar la faz de la República, consagrada al trabajo y entregada al goce de sus propias libertades.

Nada lo ha demostrado mejor que la gira del Presidente, que solo ha encontrado en su camino adhesiones y votos por la felicidad nacional.

POPULAR, NO!

Está de Dios que en todo lo que se refiere á Dorrego y Lavalle ha de intervenir la *fatalidad.*

No tenemos costumbre de *releer* nuestros artículos.

Por casualidad, ó fatalmente, leimos el titulado «Dorrego»; nó, no leimos, está mal dicho, vimos éste á vuelo de pájaro, y en él descubrimos los dos errores tipográficos salvados ayer por medio de una rectificacion.

Eran un *no* que faltaba, y una *cúpula* que sobraba, en vez de *cúspide.*

Con tal motivo, alguien nos observó que en el referido artículo debia haber otro error en el párrafo que dice así:

«La fiesta ha sido *popular;* porque en una ciudad de medio millon de almas fácilmente se cuaja de gente de todos los vientos y colores una plaza de cuarenta mil metros cuadrados. Pero, en verdad, no puede decirse que la fiesta ha sido *popular.*»

Tenemos, pues, que aclarar el galimatias que resulta de esos dos «ha sido popular».

Nuestro concepto ó afirmacion, como testigos presenciales, ha sido este: que la fiesta fué *populosa,* es decir, que hubo bastante concurrencia; pero que no estuvo animada, que no hubo entusiasmo.

¿Por qué?

Ya lo digimos en el artículo rectificado y no pertenecemos á la escuela literaria de Sarmiento (si es que tiene escuela un doctor de Michigan como él), para repetirnos creyendo que nuestra palabra la escuchan los fieles como versículos de la «Imitacion».

Y con esto basta de Lavalle y Dorrego.

Al menos basta de Lavalle,—como bastará de Dorrego el dia en que justicia le sea hecha, erigiéndole tambien lo que merece: su estátua, sobre el pedestal del sistema federal de Gobierno.

PÁRRAFOS

Son para la oposicion *incolora,* ó mejor dicho, para la oposicion de todos los *rezagados* de los viejos partidos y circulitos estas *coplas.*

Y que bien canta *El Censor:*

«Surge de cada palabra, de cada frase, de cada esclamacion especulativa de ese oposicionismo sin títulos en la prensa, el propósito visible de obstaculizar la marcha del gobierno, que preside necesariamente el progreso del pais.

«En el fondo, el mal queda inferido al pueblo á la sociedad, á tódos los gremios industriales, que no dejan de sufrir las consecuencias de tan insidiosas propagandas, tendentes á suscitar la mala voluntad de la opinion contra el gobierno.

«Con todo, hay una experiencia general que domina el criterio de la opinion. Las gentes saben á que atenerse, juzgan por sí mismas, dan su merecido valor pasivo á las inventivas de ese oposicionismo, y se agrupan en derredor del Presidente de la República para conocer el verdadero giro de ios negocios nacionales.

«No pretendemos con estas ideas consagrar como unico atendible, el juicio optimista de los que en la prensa preconizan exajeradamente todo cuanto emana de los poderes públicos. Ambos extremos son igualmente viciosos, ambos producen idénticos males, extravian á la opinion y convierten el debate regular y razonado de las conveniencias públicas en un pugilato de adulaciones serviles y de ódios inmoderados, que deprime el grado de cultura y de civilizacion del pais.

«Es tiempo ya de que nos demos cuenta de los males incalculables que han contenido el mas amplio desenvolvimiente de la nacion ocasionados por esas luchas intemperantes en las que no campeó el patriotismo bien entendido, en favor del órden, de la libertad posible y del éxito de las instituciones republicanas, consagradas por nuestra constitucion. Es tiempo ya de colgar las armas del insulto, los espedientes calumniosos y el declamar hipúcrita en pro de ideales acomodaticios á las circunstancias, lás épocas y las personas,

«La República esta constituida sobre cimientos que amalgamaron las luchas de setenta años consecutivos. Los partidos de tradicion irreconciliable han desaparecido para dar lugar en la arena politica al predominio del espíritu nuevo, fruto de nuestra práctica educacional, del criterio de los intereses comunes de la sociedad y de las ideas liberales que contemporizan con todos aquellos inconvenientes que no es dado al hombre conjurar, sino con la edad y la experiencia de las generaciones que pasan.

«Pretender que el Gobierno de la Nacion es incapaz de producir una idea ó un hecho plausible en la opinion del pais, es tan absurdo como suponer que toda idea, todo acto, surgido del Parlamento, del Poder judicial ó del administrativo es, *á priori*, incuestionablemente ponderable.

«Si se observa que la prensa oposisionista, esa que dice,—porque le cuadra y le conviene decirlo,—representar la opinion general y velar por los intereses públicos; si se observa, decimos, que esa prensa no llega á desconocer que el pais progresa extraordinariamente y que ha tomado un vuelo digno de su porvenir; y que por el contrario lo pregona á cada momento, se verá cuán clara é innegable surge su inconsecuencia, pues que es absurdo suponer pertentosos progresos en una sociedad vejada y oprimida por un gobierno retrógrado, de ignorancias y de despotismo».

COLABORACION

Toleraucia

En Francia se celebró en Noviembre el primer centenario del edicto de tolerancia promulgado por Luis XVI en el año 1787.

La revocacion del Edicto de Nantes, bajo la direccion del clero y de los jesuitas, habia puesto á los hugonotes fuera de la ley, y les habia condenado á la muerte civil, sino á la sangrienta.

Así se habia restablecido la religion de Estado á la unidad de la fé católica en el reinado.

Durante un siglo fueron perseguidos por sus creencias religiosas los *reformados.*

El digno sucesor de la política de violencia decantada por Bossuet, el arzobispo de Tolosa, Lanenie de Brienne, amonestó al rey Luis XVI, el dia de su consagracion, de reprobar los sistemas de tolerancia, de dar el golpe fatal al calvinismo, de excluir de todos los cargos públicos á los sectarios y de asegurar entre sus súbditos la unidad del culto católico.

Es el mismo régimen que se habia establecido en España y en sus colonias sud-americanas por Felipe II, y que, á pesar de la revolucion de 1810, se ha conservado en el Plata hasta la Constitucion del año 1852.

La confusion de la tolerancia civil y de la tolerancia religiosa y eclesiástica se mantiene con los canones tridentinos en el Código Civil y el proyecto del doctor Posse es la copia del edicto de Luis XVI.

Como Elic de Beaumont, Turgot, Malesherbes, nuestros ministros de culto, E. Costa, E. Wilde y F. Posse acogieron con buena voluntad las solicitudes de algunos protestantes.

Mas célebre que justo. el edicto de Luis XVI, sosteniendo siempre y favoreciendo el culto católico-romano, se limitaba á reconocer: 1º el derecho de vivir en el pais sin estar molestado por causa de religion; 2º el permiso de casarse legalmente ante los oficiales de justicia; 3º la autorizacion de constatar los nacimientos ante el juez del lugar; 4º la libertad de sepultura.

Esta *tolerancia* no era la libertad de conciencia como derecho comun, sino favor siempre revocable.

Ya sublevó la reaccion del partido clerical. Sin embargo, fué el primer paso en la via de la libertad.

Hace un siglo, están gozande los no católicos de Francia de los beneficios del primer de los derechos, es decir del de la conciencia y del culto.

Y en la República Argentina, al menos en sus provincias, constataré que:

1º No es efectivo el derecho de vivir sobre su suelo libre, sin estar molestado por causa de religion... por los sacerdotes romanos que gozan de! privilegio de oficiales de Estado civil.

2º Que no se pueden casar conforme á las leyes ante el Registro civil, como lo reconoció el Ministro del culto.

3º Que en Buenos Aires, Santa Fé, Tucuman, etc. no se pueden constatar los nacimientos ante ninguna autoridad.

4º Que no está en las manos de las Municipales la llave de los cementerios, y que se quedan cerrados á los no católicos.

Si el rey de derecho divino y su concilio otorgó á los disidentes un acto de clemencia, ¿no puede ser tan tolerante como él un Gobierno de República, y seguirlo, al menos, á cien años de distancia?

En la Constitucion, es verdad, no nos esta asegurada la *tolerancia,* es decir, la indiferencia, sino la infamia, está afirmada la libertad de cultos. Luego mas constitucionales que nuestros pretendidos conservadores del antiguo régimen, haremos efectiva la garantia social, y no dejaremos comprimirse ni oprimirse la conciencia humana.

VARIEDADES

En el Vaticano—El nivel del Atlántico—Raro divorcio—Una apuesta de nuevo género—Sainete.

Un amigo nuestro que actualmente se halla en Roma, nos escribe:

«En estos momentos reina mucha actividad en la gente del Vaticano, sobre la Congregacion de los Ritos.

El 24 de Noviembre saldrá á luz el decreto de la canonizacion de los nuevos santos; pero la gran ceremonia pontifical se celebrará el 6 de Enero.

Las «postulazioni» andan en gran movimiento; ya están en prensa las biografías de los nuevos santos y de los nuevos bienaventurados; varios artistas pintan los retratos, y Mons. Tripepi, canónigo de San Pedro, poeta por añadidura é «himnógrafo», prepara ya los himnos y los canticos.

Este canónigo Tripepi es calabrés, natural de Regio: versifica fácilmente y tiene inspiracion, por mas que Mons. Bartolini, poeta romano y comentador del Dante, sostenga lo contrario; pero estos son celos de poeta.

Mr. Tripepi, de modesta alcurnia, ha hecho una fortuna en pocos años, que la debe á su verbosidad y á la manía de hacer hablar siempre de él.

Ningun prelado gusta tanto del bombo como Mr. Tripepi. Actualmente es canónigo, cantor de los nuevos santos, periodista, conferenciante y personaje influyente, porque el Papa, poeta latino á su vez, lo ha llamado junto á sí, le ha dado alojamiento en el Vaticano y lo hará cardenal.

Y hé ahi que la Calabria tendrá tambien su cardenal, no parecido por cierto á aquel otro cardenal Ruffo, que reconquistó el reino de Nápoles para los Borbones y venció á los soldados franceses y á los republicanos en 1799.

Mr. Tripepi no es hombre de armas llevar: su lira le sirve de mosquete y de sable; es un poeta y no un guerrero, diarista y no hombre político.

—

Segun estudios últimamente verificados por el Sr. Theuillet, de Nancy, se ha comprobado que la superficie del mar no tiene el mismo nivel, existiendo ciertas profundidades y relieves en las cercanias de América. El Gulf-Stream, por ejemplo, desde el mar de las Antillas hasta los 45º lat., presenta una pendiente muy sensible en direccion á las costas de Europa.

—

Mister Dunker, rico propietario de Lóndres, acaba de presentar demanda de divorcio contra su esposa, Miss Tilda, hermosa rubia de 18 años, con quien se habia unido con los lazos de himeneo, hace poco mas de seis semanas.

La causa de este paso es la pasion que la señora Tilda tiene por la morfina, que absorbe en grandes cantidades, quedando horas enteras en un estado casi completo de embriaguez.

El juez la amonestó, ordenándole se corrigiese y volviese al lado de su marido; pero ella prefirió seguir tomando morfina, dejando á aquel con un palmo de narices.

—

Hasta ahora ningun barbero habia podido competir con el inglés Wick en esto de afeitar ligero.

Ultimamente se le presentó un competidor, en la persona de M. Markey, que tambien fué vencido; pues mientras éste afeitó á 51 personas, en un minuto, Wick se despachó 58 en igual tiempo.

Falta saber ahora cómo estaria el paño de barbas, y cuántos chirles y degolladuras sacarian en sus rostros aquellos pobres ajusticiados.

—

Entre mi mujer y la cocinera:

—Cómo, Dominga, dicele aquella indignada, te has atrevido á traer esta tira de asado tan malo?

—Vea, señora, replica Dominga: lo mismo he dicho yo al carnicero, que si fuese para mí, yo no la hubiese aceptado.

SECCION AMENA

Mari-macho

—

Es inútil: los refranes son axiomas y los axiomas son verdades incontrovertibles. Dice uno de ellos que génio y figura hasta la sepultura. Yo me atengo á Camacho; pero me atengo á este refran para contaros algo de una mujer que conocieron chiquita mis ascendientes y que yo la he conocido en sus últimos años.

Paula, así se llamaba, preferia, en su tierna edad, á la aguja y los bordados, el trompo, los soldados de plomo, la rayuela y el rescate.

Que no le hablaran de jugar á las esquinitas, ni á la ronga catonga, ni á cantar versos pausados y fastidiosos. No, señor:—ella buscaba siempre los juegos varoniles, y preferia á la amistad de tiernas amiguitas, la de los muchachos mas endiablados y traviesos. Esto, como se comprende, la hacia desmerecer ante los ojos de su mamá y de las demás niñas; pero nada le importaba, y en vano eran cuantos responsos y castigos se la propinaban.

Apenas tenia diez años y le encontraron luchando á brazo partido con un moceton que le llevaba tres. Cuando vió que iban á separarlos le hizo una zancadilla y... el moceton cayó debajo.

Esto le valió una buena reprimenda; pero, repito, que á ella le importaba menos que un bledo.

Otra vez varios pilluelos se habian propuesto burlarse de sus hermanitos, como ella los llamaba, á pesar de ser mayores, y no solo los burlaron, sino que, cuando ella llegó uno de ellos estaba á mal traer.

Paula metióse el vestido entre las piernas, cojió unas cuantas piedras, arremitió á los pilluelos con furia.

Piedras vienen y piedras van, el campo quedó por ella. Los pilluelos corrieron avergonzados y temerosos, y Paula sufrió un dia de encierro per aquella hazaña.

Cuando sus hermanos llegaron á una edad *posible*, les tomaron maestros de esgrima, de equitacion y gimnasia, y á ella se lo dieron de musica, de idiomas, de baile.

Y era cosa de ver á Paula mandando á sus hermanos á que aprendieran baile, idiomas y música, mientras ella se dedicaba á que la enseñasen esgrima, gimnasia y equitacion.

Esto desesperaba á sus padres; pero qué habian de hacer la muchacha habia nacido con ese *instinto*...

Yendo con una amiga de paseo, unos cuantos *petimetres* las salieron al camino y las dijeron *chicoleos*.

Hasta entonces nada habia de particular, Paula los escuchaba como quien oye llover; pero uno de ellos fué insolente y llevó su insolencia al estremo de pretender abrazar á la amiga de Paula.

Nada has dicho. Paula levantó un brazo y dejó caer su mano sobre el rostro del insolente que fué á rodar ál suelo. Paula se quedó en actitud ofensiva, insultando á los demás; pero los demás, levantando al caido, creyeron mas prudente retirarse, no sin antes mirar con respetuoso temor á aquella formidable niña.

Sus padres volvieron á echarle una peluca al saber el lance; pero no faltó quien alabara y quien llevara el cuento á los diarios, que hicieron de Paula una heroina.

Desde entonces hubo quien la llamó la *mari-macho*. Probablemente algunos de aquellos *petimetres*.

La familia quiso *docilizarla* y al efecto pretendió casarla. Se lo insinuaron; pero ella, despues de admirarse, de reirse y de hacer gestos desdeñosos, decia:

—Y dónde está el hombre que pueda casarse conmigo? Todos los que veo me parecen muñecos.

Como tenia un dote cuantioso, no falturon candidatos; pero de todos repetia que poseian talla muy pequeña para medirse con ella.

A este, cuando mas amartelado estaba, lo desafiaba á tirar el florete: á aquel á la pistola, al otro á hacer una carrera á pié ó á caballo y no les proponia luchar, porque estaba segura de que no la dejarian. Algunos se admiraban y dejaban el campo libre, otros se reian y cortaban la cosa distanciándose de la *mari-macho*.

Entre aquel aluvion de pretendientes habia uno por el que nadie hubiese dado nada.—Enclenque, y tan falto de carnes que casi estaba en los huesos. Paula lo miraba con desdeu y hasta con menosprecio; pero él seguia en sus trece.

—Vaya, le corro una carrera á caballo,— le dijo.

—Acepto.

Y el mozo enclenque se la ganó.

—Se la corro á pié?

—Acepto.

Y tambien se la ganó.

—Tiremos al florete?—le dijo Paula aficionándosele y segura de abotonarlo,

—Acepto.

Y Paula fué desarmada cuantas veces se puso en guardia.

—Al sable?

—Acepto.

Lo mismo.

—A la pistola!

—Acepto.

Y mientras Paula daba dos puntos bajos ó uno alto, el jóven enclenque acertaba con el mismo centro.

Paula se hallaba desesperada, humillada.

¡Que aquel mequetrefe la venciera en todo!...

Sus padres y sus hermanos se burlaban de ella y esto le daba mayor impaciencia, impaciencia que rayaba en accesos de rabia.

Aquel *perjeño*, como ella le llamaba, habia conseguido lo que se imaginaba que ningun hombre conseguiria.

Tentaciones le dieron mas de una vez de proponerle un duelo formal, y hasta estuvo para mandarle sus padrinos: pero la contuvo la idea de no hallarlos.

El seguia galanteándola; pero sin hacer uso de la fraseologia vulgar: era su sombra,—y sus ojos adivinaban el pensamiento ó la intencion de Paula.

Amigo de la casa, visitaba con frecuencia y era tratado con la mayor confianza.

Una noche que se hallaban en *petit comité*, surgió la conversacion sobre la musculatura de Raffetto y algunos otros luchadores de oficio.

De ahí una pequeña disertacion sobre músculos, cuando Paula, no pudiendo contenerse, dijo:

—Oh, si yo fuese hombre, lucharia con cualquiera.—Y añadió con fogosidad: —A ver ¿quien queiere *pulsear* conmigo?

Todos se rieron hasta que el jóven enclenque dijo:

—Si Vd. me hiciera el honor?

—Cómo!... gritó Paula, mirando aquella *figura* con menosprecio — ¿pretende Vd. medirse conmigo tambien en esto?

—Tambien, señorita; si es que puede caberme el honor de estrechar esa mano...

Paula era alta, desarrollada, y fuerte hasta el esceso.

El jóven enclenque un *gurrumina* de tres al centavo.

Paula se rió y tomó aquella manito de puros huesos, que parecia quebrarse en la suya.

Por algunos momentos la lucha parecia declararse en favor de Paula; pero el semblante de esta se enrojecia á fuerza de hacer fuerzas, mientras que el del jóven permanecia impávido.

Por último, la mano de Paula se dobló por el poder de la del jóven y Paula, desprendiendo la suya en un arranque de ira, fué á ponerla en el rostro del jóven: sonó el ruido de un bofeton.

Todos se escandalizaron, y Paula bajando la cabeza dejó escapar de sus ojos lágrimas que podrian ser de rabia ó de vergüenza.

El jóven con la mejilla roja por el golpe, sonrió, tomó la mano de Paula que lo dejó hacer y volviéndola contempló la palma, que tambien estaba roja.

—Vd. me permite, Paula?—le preguntó sencillamente.

—Qué?—dijo Paula turbada.

—Esto,—contestó el jóven besándola en la mano.

Paula estaba vencida. Pocos meses despues se casó con el jóven enclenque, que la dominó doblemente siendo su mujer.

La dominó al extremo de que cuando lanzó el último suspiro, Paula dijo:

—Ay! gracias á Dios que me veo libre de mi prision!

La he conocido y la he tratado cuando la revolucion oriental.

Ya está vieja. Sin embargo, la oi decir, cuando supo que habian sido derrotados ios revolucionarios:

—¡Cobardes! Si hubiesen tenido un gefe de mi temple, seguro que, ó no quedaba uno solo con vida, ó triunfábamos.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Jardin Florida— Compañia de Zarzuela Española Direccion Ballesteros.

Juéves 22—Funcion.

Teatro de Variedades—Compañia Lirica Italiana de Opereta y Opera Cómica—Direccion A. Moretti.

Juéves 22—Por primera vez la ópera «Pipelet».

Pasatiempo—Calle Parana esquina Cuyo—Direccion Forlet—Funcion todas las noches—Operas cómicas, operetas, sainetes, conciertos, pantomimas, bailes, divertissement, excentricidades, acróbatas etc.

Prado Español—Romerias españolas--Domingo 25 Diciembre, en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana- Baile todos los domingos y dia de fiesta á las 2 de la tarde.

AVISOS

Prefectura Marítima LICITACION DE UN VAPOR -La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de *noventa* dias para la provision de un vapor destinado al servicio de la misma.

Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nocional donde conste haber depositado á la órden del Gobierno Nacional el cinco por ciento dell' importe calculado del contrato, el que será doblado al formalizar éste.

Las propuestas se reciben en la Secretaria de la Reparticion hasta las 2 de la tarde del dia 14 de Febrero del año próximo, hora en que serán abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones impreso será entregado á los interesados que lo soliciten en la oficina del Oficial Mayor todos los dias hábiles desde las 12 m. hasta las 5 p. m -- Buenos Aires, Noviembre 17 de 1887.— P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.

EE.—n10 v. 1. 17.

GRAN REMATE

EN LA CASA DE LOS SEÑORES

JUAN PENCO Y H^NO.

179 — CHACABUCO — 181

POR

JOSÉ F. CASTAÑO Y COMPAÑÍA

Los dias 26, 27, 28, 29, 30 y 31 del corriente

A LAS 8 DE LA NOCHE

Remataremos á la mas alta postura todas las obras de arte recibidas últimamente por estos señores, como ser mármoles de Carrara, bronces, terra cottas, etc.

Z. d. 19 v. 31.

LICITACION

En la Secretaría del Ministerio del Interior se reciben propuestas cerradas para la construccion de un camino carretero y muelle en Goya, provincia de Corrientes, de conformidad con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto, que estarán á la vista de los interesados en el departamento nacional de Obras públicas (Florida núm. 6) y en el Juzgado Federal de dicha provincia.

Las propuestas deben ser presentadas con sujecion á la ley de obras públicas, en papel sellado de 5 pesos moneda nacional, y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del señor Ministro del Interior, por la cantidad de mil setenta y cinco pesos moneda nacional.

Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

El precio de dicha obra se estima en la cantidad de ciento siete mil quinientos ochenta y tres pesos moneda nacional con noventa y dos centavos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Interior, el dia 15 de Enero de 1888, á las 3 p. m., en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, diciembre 15 de 1887.—*El Secretario.* EE—d 21 v e 15

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION

DE

SIMON OSTWALD Y C^IA.

SUCESORES

DE

E. BERGMANN Y C^ÑIA.

Representantes de la importante fundicion de Berlin Woellmers Schriftgiesserei

—

GRAN SURTIDO DE TIPOS

INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia

Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

—

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

Maquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia

IMPRENTA Y ENCUADERNACION

Maquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C^a.—Willebroeck, Bélgica.

UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS *Münchner, Kindl y Estrella*

Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112

ml°-perm·

Licitacion En la Subsecretaria de Justicia se recibirán propuestas cerradas hasta el dia 15 de Enero próximo para la prolongacion de las cañerias de desagüe y renovacion de las de gas de la Cárcel Penitenciaria de la Capital, con sujecion á las bases y especificaciones que figuran en los espedientes formados al efecto y que podrán los interesados consultar en la oficina expresada.

Esta licitacion y la ejecucion de las obras se llevarán á cabo sujetándose en un todo á las disposiciones de la Ley de Obras Públicas, reservándose el Ministerio el derecho de no aceptar propuesta alguna de las que se presenten si á su juicio no ofrecen ventajas para el Gobierno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Subsecretaria de Justicia el dia arriba indicado, á las 2 p. m., en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—*Florentino Barros*, Subsecretario.

Y. d. 17 e. 15.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las Señoras Pensionistas militares, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por Noviembre ppdo., quedando cerrado el dia 25 del corriento.

Diciembre 6 de 1887.

I. d. 7 v 25. *El Habilitado.*

PREFECTURA MARÍTIMA

LICITACION DE VESTUARIO DE INVIERNO

Llámase á licitacion por el término de treinta dias para la provision de vestuario de invierno á la Prefectura Marítima y sus dependencias, con arreglo al pliego de condiciones que existe en Secretaria.

Las propuestas serán hechas en sello de cinco pesos y presentadas hasta las 2 p. m. del dia 2 de Enero de 1888, acompañadas de un certificado del Banco Nacional en que conste haberse depositado una suma que no baje del *cinco* por *ciento* del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaria de la Reparticion en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervencion del Escribano General de Gobierno.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó rechazarlas todas si así le conviniere.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1887.—P. A., *J. Goyena* Oficial Mayor. G. D. 4 e. 2.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 12 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que componen la 1ª y 2ª brigada de la 3ª division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 11.

Diciembre 12 de 1887.

El Comisario General.

O. d. 12 e. 12.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITAION

El 22 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion por propuestas cerradas para la provision de telas y accesorios para la confeccion del uniforme de invierno con destino al ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 21.

Noviembre 22 de 1887.

MM—n 23 v d 22 *El Comisario General.*

D. DEL CAMPO

MÉDICO CIRUJANO

ATIENDE ESPECIALMENTE

ENFERMEDADES DE NIÑOS.

a. 23—perm. LAVALLE, 485 1½.

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO - AMERICANO

200 - CHACABUCO - 200

ALTOS

N° 426 n30 per

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y Hno

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

Chocolates A. Bolet

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES VENEREO-SIFILITICAS DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

CAFÉES TORRADOS

POR EL VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

REGIMIENTO 8°

De Guardias Nacionales de la Capital

Se previene á los ciudadanos domiciliados en la Parroquia de San Cristóbal, que por la ley les corresponde enrolarse en el espresado Regimiento, que la Comandancia está situada en la calle Comercio número 1273. donde pueden ocurrir de 12 á 4 p. m.

H. d. 4 e. 3. *El Gefe.*

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Ca. 14.—perm.

REGIMIENTO 6° DE INFANTERIA

De Guardias Nacionales de la Capital

CALLE CUYO, N° 767

Estando dispuesto por la Superioridad el enrolamiento de la Guardia Nacional, se previene á los ciudadanos de las parroquias Piedad y Balvanera que deben concurrir á la Mayoría de este Regimiento desde el 1° de Diciembre del corriente año hasta el 1° de Abril próximo, á fin de enrolarse. La oficina está abierta desde las 12 m. hasta las 4 p. m.

P. d. 12 e. 11. *El Gefe.*

REGIMIENTO 1° DE INFANTERIA

De Guardias Nacionales de la Capital

Se avisa á los ciudadanos domiciliados en las parroquias de San Nicolás y Catedral al Norte, que el registro de enrolamiento está abierto desde el 1° del corriente en la Mayoría del Cuerpo, Talcahuano 203, de 12 á 4 p. m., los dias hábiles.

T. d. 15 e. 14. *El Coronel.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 10 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que existen en la Rioja.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 9.

Diciembre 10 de 1787.

CC—d 10 v e 10. *El Comisario General.*

3ER REGIMIENTO DE CABALLERIA

De Guardias Nacionales de la Capital

A fin de dar cumplimiento al Superior Decreto de fecha 9 del pasado, ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacional, que empezó el 1° de Diciembre del corriente año hasta el 1° de Abril próximo, se previene á los ciudadanos que estén domiciliados en el partido de Flores, que deben concurrir á enrolarse en la Mayoría del expresado Regimiento, que se encuentra instalada en la calle Real de Flores, Rivadavia 410.

El Gefe del Regimiento.

V. d. 16 e. 15.

REGIMIENTO 1° DE CABALLERIA

DE GUARDIA NACIONAL DE LA CAPITAL

CALLE RIVADAVIA 1098

Se previene á los ciudadanos que ejerzan la profesion de carreros y todos aquellos que trabajen en los corrales de abasto y que tengan su domicilio desde la calle de Rivadavia al Norte, dentro del antiguo municipio de la ciudad, que deben concurrir á la Mayoría del Regimiento, á fin de enrolarse, desde el 1.° de Diciembre del corriente año, hasta el 1.° de Abril próximo.

PP—n 25 v á 25. *El Gefe.*

El mejor Regalo para Año Nuevo

ES

UNA BUENA CAJA DE MÚSICA

VISÍTESE

LA EXPOSICION ESPECIAL DEL DEPÓSITO MUSICAL "APOLO"

268 - CHACABUCO - 270

Se vende á precios módicos

206 D 21 vEl°

DEPARTAMEMTO DE OBRAS PÚBLICAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto fecha 28 de Setiembre de 1887, se avisa á los compradores cuyos nombres se detallan al pié que el agrimensor don Estanislao Rojas procederá á efectuar la entrega de las tierras de la Seccion I y II de la Gobernacion del Chaco, vendidas en los remates que tuvieron lugar en la oficina Central de Tierras y Colonias en loi meses de Marzo y Abrli del corriente año, y que al efecto partirá de la Colonia «Las Toscas»; el dia 1° de Enero del año 1888, á donde deben concurrir los compradores ó sus encargados debidamente autorizados, con sus títulos, á fin de recibirse de sus tierras para lo cual acompañaran á dicho Agrimensor en su operacion.

Se previene que los que no se presentasen en la fecha antes dicha, no tendrán derecho á reclamacion alguna.— Buenos Aires, Noviembre 5 de 1887.

Relacion detallada de los lotes vendidos en las secciones I y II del Territorio Nacional del Chaco, segun decreto de 9 de Octubre y 22 de Diciembre de 1886, en loe remates que tuvieron lugar en Marzo y Abril del corriente año.

Lotes	*Compradores*	*Superficie*	
	SECCION I—FRACCION A	Hectareas	Hectareas
Núm. 1	Maximo Rinaldi........	10000	
» 2	Félix A. Benitez..........	10000	
« 3	Victor M. Molina.........	10000	
« 4	Federico Portelis.........	10000	
« 5	Félix A Benitez...........	10000	
« 6	Félix A Benitez,..........	10000	
« 7	Felix A. Benitez..........	10000	
« 8	José M. Olmedo..........	10000	
« 9	José M. Olmedo...........	10000	
« 10	José M. Olmedo...........	10000	
« 14	Luis R Scheider..........	10000	
« 15	Anezin Hnos..	10000	
« 16	Pascual Podestá..........	10000	
« 24	Guillermo Mooney........	10000	
« 25	Guillermo Mooney........	10000	
		———	150000
	SECCION I—FRACCION D		
« 1	Rodolfo Taurel...........	10000	
« 2	Rodolfo Taurel............	10000	
« 3	Smith, Abella y Rosas....	10000	
« 4	Antonio Ferreto..........	10000	
« 5	Antonio Ferreto..........	10000	
« 6	Antonio Ferreto...........	10000	
« 9	Rodolfo Taurel............	10000	
« 10	Rodolfo Taurel............	10000	
		———	80000
	SECCION II—FRACCION B		
«	Del Maso Hos y Romero...	10000	
«	Federico Terrero..........	10000	
«	Federico Terrero..........	10000	
«	Federico Terrero..........	10000	
«	Olaso Hos y Torrillas......	10000	
« 13	Félix Gutierrez	10000	
« 16	Vivet y Tallardi.....	10000	
« 10	Federico Portalis..........	10000	
« 21	Fructuoso Andes..........	10000	
« 23	Enrique Salas.	10000	
		———	100000
	SECCION II—FRACCION C		
« 3	Guillermo Whste..........	10000	
« 5	Smith Abella y Rojas......	10000	
« 6	Smith Abella y Rojas......	10000	
« 7	Smith Abella y Rojas......	10000	
«	Guillermo White...........	10000	
		———	50000
		Total..	389090

Oficina Central de Tierras y Colonias, 19 de Octubre de 1887—*Alejandro Hallach.* X. d16 vel°

REGIMIENTO 4° DE CABALLERIA

de Guardias Nacionales de la Capital

(BELGRANO)

Se avisa á los ciudadanos comprendidos en los cuarteles 5°, 6°, 7°, 8° y 9° del ex-partido de Belgrano, que la mayoría del expresado regimiento á que pertenecen, se encuentra establecida en la calle Moreno esquina Suipacha, donde pueden ocurrir á munirse de su papeleta todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. y los dias de fiesta de 7 á 11 a. m., previniéndose que todos aquellos que están comprendidos en la ley de enrolamiento y no diesen cumplimiento al Superior Decreto fecha 9 de Noviembre ppdo. incurrirán en el grave delito de infractores á la ley.

Belgrano, Diciembre 25 de 1887.

DD—d20 v e 19 *El Gefe del Regimiento.*

LICITACION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887.

Se llama á propuestas pnra la ejecucion de obras tendentes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

1ª Las obras consistirán en la canalizacion del Rio de la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en el canal exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del rio Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

2ª La ruta que se establecerá entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, tendrá en los canales artificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y una profundidad mínima de *cuatro metros ochenta y siete centímetros* debajo del nivel de aguas bajas ordinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay hasta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien metros* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *sesenta metros* en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima de agua que crea poder obtener con las obras que proyecte.

3ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un plano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas bajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales propuestos; y uno del rio Uruguay, con analoga ubicacion y referidas las cotas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objeptos fijos en la costa y particularmente con los muelles existentes en los puertos.

4ª Las propuestas consignarán el volumen de cada clase de material á extraer, así como su punto de depósito; expresarán con precision el precio por metro cúbico y extraccion y transporte de cada material (arena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos siguientes:

1° El de emplear la empresa sus propias máquinas y útiles; 2° El proporcionar el gobierno el tren de dragado necesario siendo de cuenta de la empresa todos los gastos de personal, reparaciones y consumo, y debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

5ª Las propuesta determinarán, ademas del precio por unidad de obras á ejecutar un precio por la conservacion de las obras de su construcion y por el término de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tambien el plazo en que han de empezarse y aquel en que quedarán terminadas.

6ª Las propuestas se pressentaran en la Secretaria del Ministerio del Interior, en el papel sellado correspondiente, en pliego cerrado rotulado: «*Propuestas para mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguy*», y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en su artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria en presencia de los interesados que concurrán al acto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho á las dos de la tarde.

7ª El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la propuesta que esxime mas ventajosa, ó desecharlas todas.

LL -G. G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde Saladillo á General Alvear.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultar se en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al ¡Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y administracion de correos de La Plata, el dia 19 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1887—P. A. *Arturo R. Seguí* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde

d. 22 e. 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde San Cárlos á San Agustin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrán consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen tos precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato, hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé, el dia 19 de Enero de 1888, á las 3 p. m.—Buenos Aires, diciembre 21 de 1887.—P. A. *Arturo R. Seguí*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde.

d. 22 e. 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde la Estacion Cachari (F. C. S.) al pueblo de Rauch.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXIX del Regiamento General, que podra consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensagerias ó Vapores, los interesados acompanaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobraran tanto a los particulares como al Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 17 de Enero de 1888; á las 3 p, m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1887.—P. A.—*Arturo R. Seguí*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. d22 e. 17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde la Estacion Sarmiento á Caminiaga pasando por el Totoral, Peños, Senibola y Dormida.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 29 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. C.—n. 30 d. 29.

OTRO

Por disposicion del Sr. Director general, se llama á propuestas por treinta diac para el trrsporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, desde Andalgalá á Santa María (Catamarca), pasando por San José.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del reglamento General que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco nacionales, indicando la duracion de viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectearse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una snma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haber decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesto, bien entendido que ese deposito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 31 de Diciembre de 1887 á las 2 p. m. —Buenos Aires, Diciembre 2 de 1887—*T. de Veiga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. F. d. 8 v. 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal, desde Posadas á Puerto Goyena pasando por Santa Ana, San Juan, Colonia Candelaria y establecimiento Primer Misionero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del reglamento general, que podran consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en pape sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicioe que deban efectuarse por mensajerias ó vapores. los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por cierto, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Posadas el dia 31 de Diciembre á las 8 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1887.—*T. de Veiga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. N. d. 9 v. 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por 30 dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos del Paraná á la estacion del ferro-carril (C. E. R.)

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y eu papel sellado de cinco pesos m[n., indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y cargas.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional, y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el superior Gobierno la aprobacion de su propuesta; bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 31 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1887 — *T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. N. d. 10 v. 31.

OTRO

Por disposicion del señor DirectorGeneral, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Chajarí á San José de Feliciano y La Paz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 28 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente verificar el trasporte de la correspondencia sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde.
A.—n. 29 d. 28.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehiculo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos de Bahia Blanca á la estacion del Ferro-Carril y puerto.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 29 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 1° de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente el trasporte de las comiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. B.—n.30 d 29

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales á Fuerte Victoria y seis redondos mensuales a General Acha desde la Estacion Pigué á Puan, Cuatrachi, Hucal, General Acha y Fuerte Victoricá.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Laspropuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 10 de Enero á las 3 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber detodo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. Q. d12 v e1

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde Salta á Carrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, Molinos, Cachi, La Parna y de este á Atacama.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 4 de Enero á las 3 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Sera deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. D. d 6 e. 4.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama, á propuestas por treinta dias. para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales desde Ancasti á Icaño.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 28 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente trasportar las encomiendas postales sin otra remuneracion que la que se le acuerde.
Z. Z.—d. 1° v. 28

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales desde la Estacion Washington á la Colonia Sarmiento.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyeóto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 24 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Sera deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. QQ—n. 25 d. 24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Las Flores al Bañado (Partido de Tapalqué) y casa de negocio del señor Nuñez (Partido General Alvear).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, la tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 27 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1877. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales, sin osra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. XX—n. 27 v d 26

Aviso de licitacion de línoas telegráficas

El dia 24 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos, para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de San Juan y pasando por Jachal, Guandancol y Villa Union, termine en Villa Argentina.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud ó palma negra de 6 m. de altura por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 m. el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero ó inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez, etc.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o[o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General, especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion; procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. UU—n. 26 d. 24.

OTRO

El dia 24 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Guachipas (Salta), pasando por San Cárlos, Cafayate y Santa María, termine en Andalgalá (Catamarca).

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud ó palma negra de 6 m. de altura por 0.15m. de diámetro en la base, y 0.10 el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion enropea, como aisladores, alambres de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecncion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez, etc.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o[o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto a las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de recnazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles a la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. VV—N26 v 24 D

OTRO

El dia 26 de Diciembre del corriente año se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica, que partiendo de Jujuy y pasando por la Reduccion, Ledesma, San Lorenso y Rio de las Piedras, termine en Oran (Salta).

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5 30 m. de longitud por 0.15 m. de diámetro en la base y 0 10 m. en el diámetro superior, tolerándose hasta 0.15 m. de curva en el sentido lonjitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea como aisladores, alambre de línea y de atadúra, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vijilancia del ingeniero ó inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificasiones que juzgue convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 °[. del importe total calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando ademas la estension y costo kilométrico, la duracion de la obra y demas condiciiones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto el dia indicado á la 4 p. m.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros y serán medidos é inspeccionados prolijamente por el comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el aboro de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presenten si asi lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el croquis del trayecto que recorrerá la línea.—*T. Cárlos Lima*, Secretario.
E d. 6 v. 26.

OTRO

El dia 24 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaría de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que patiendo de Timbó termine en Formosa.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 m. de altura, por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Sera de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos etc., etc. que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La linea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podra introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez etc.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o[o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la estension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables; debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á as 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren. si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el croquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. RR—n. 26 d. 24.

OTRO

El dia 24 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaría de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que, partiendo de Resistencia termine en Oran, pasando por Napalpi, Arias, Cangallé y Rivadavia.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura, por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 m. el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos: siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 6 0[0 del imporrte calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La linea será recibida por secciones de cien kilómetrcs, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion. procediéndose á efectuar el aboeo de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaría de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea. —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887. —*T. Cárlos Lima*, Secretario.
SS—n. 26 v. d. 24

OTRO

El dia 24 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Viedma (Territorio Nacional del Rio Negro) termine en Rawson, pasando por San Antonio, Balcheta, Corral Chico, Quetécura, Pechalao, Los Pocitos, Gauwan y Trelew.

La línea será de 2 conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5 30 metros de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 m. el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fábricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez, etc.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de 5 pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o[o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además, la extension y costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, á la 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de 100 (cien) kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el Comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion, el croquis del trayecto que recorrerá la línea. Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887.—*F. Cárlos Lima*, Secretario. TT—n. 26 d. 24.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez letrado de esta Capital de la Seccion 2ª, doctor don Luis Filemon Posse, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á, los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **José Boterel**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término deduzcan sus acciones en forma pcr ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibmiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1887.—*Miguel Herrera*, Juzgado Talcahuano N° 89. N° 619—d. 17 e. 10.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de 30 dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Federico Bence**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan pcr ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1887.—*Eduardo Munilla*. 618 D8 E7

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molira Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Mercedes Mac Elhoran de Mac Kiernan** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Diciembre 6 de 1887.—*J. M. Casabal*, Secretario. N° 614—d. 7 e. 6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **David Bissone** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1887.—*J. M. Casabal*, Secretario. N° 615—d. 7 e. 6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Bernarda Quiroga de Pereyra** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Noviembre 30 de 1887.—*J. M. Casabal*, Secretario.
N° 609—d. 1° v. 30.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina doctor don Cárlos Molina Arrotea se hace saber á las personas á solicitud de quienes y por mandato de los Jueces de Paz de las Parroquias del Pilar y San Cristóbal, se inhibieron á doña **Maria Blanco de Cufré** y doña **Maria Blanco de Yofre** para que no puedan disponer de sus bienes habiéndose anotado en la Oficina de Hipotecas con fecha siete de Julio de 1878 la primera y en 2 de Abril de 1881 la otra, que si en el término de quince dias no se presentan ante este juzgado se levantarán, de oficio, las inhibiciones quedando el precio de venta del terreno, afectado por dichas inhibiciones, situado en la calle de San José con frente al Este entre la denominada 86 A y Cochabamba 87, embargado para responder á dichas inhibiciones.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1887.—*J. M. Casabal*, Secretario. N° 611—d. 6 v. 20.